



CIRCULAR N° 5 ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL, CONSTITUCIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO Y ESCRUTINIO DE VOTOS DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS 2026

09 de septiembre de 2026

Según lo dispuesto en la Circular N°1 de Convocatoria a Elecciones Internas Complementarias 2026 del Partido Por La Democracia, de fecha 28 de julio de 2026, y en cumplimiento al reglamento de elecciones del Partido Por la Democracia, en relación con la instalación de mesas de sufragio, sufragio y escrutinio de votos señalamos lo siguiente:

1. ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL

Se informa que la entrega del material electoral de la elección complementaria 2026 para las regiones de Arica y Parinacota, como la región de Maule se realizará el día **sábado 12 de septiembre de 2026**, conforme al siguiente detalle de lugares y horarios:

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

HORARIO	LUGAR	RESPONSABLE	CONTACTO
10:00 hasta 15:00 hrs	Pacífico Norte 510, Arica	Claudio Fredes Álvarez	+56 9 7479 3316

REGIÓN DE MAULE

HORARIO	LUGAR	RESPONSABLE	CONTACTO
10:00 hasta 15:00 hrs	Sede del Partido Socialista en Talca Pje. Cuatro Sur # 758. entre 1 oriente y 1 poniente	Emerson Segovia	+56 9 74926298

- Durante el proceso de entrega del material electoral, cada lista participante tendrá derecho a designar un representante para fiscalizar y presenciar la entrega de los

votos, conforme a las disposiciones establecidas para la presente Elección Complementaria.

- Todo material electoral que no hubiere sido retirado oportunamente por los respectivos vocales de mesa, conforme a lo establecido en la Circular N° 4, quedará a disposición de los vocales de mesa de la respectiva capital regional, a fin de garantizar la disponibilidad del material necesario para efectuar el proceso de votación

2. CONSTITUCIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO Y PROCESO DE VOTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10°, 15°, 35°, 36°, 38°, 39°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 51°, 52°, 56° del Reglamento de Elecciones del Partido Por la Democracia, se deberán tener presentes las siguientes consideraciones para el adecuado desarrollo del proceso electoral:

Instalación y funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios:

- Al instalarse la mesa receptora de sufragios, se levantará un acta de constitución de mesa receptora de sufragio por cada comuna.
- La Mesa Receptora de Sufragios deberá funcionar **durante ocho (8) horas consecutivas**, estableciéndose como **hora máxima de cierre las 18:00 horas**.
- No podrá constituirse una mesa receptora de sufragios **antes de las 08:00 ni pasada las 12:00 horas**.
- Las mesas receptoras de sufragios podrán funcionar con un **mínimo de dos (2) vocales**.

Los vocales de mesa deberán velar:

- Para votar, los electores deberán identificarse exclusivamente con su Cédula Nacional de Identidad, vigente.
- Los dispuesto en las letras a), b), c), d) de las funciones de los vocales de mesa, establecidos en el artículo 35° del reglamento de elecciones.
- Los militantes con derecho a sufragio serán exclusivamente aquellos que se encuentren incorporados en el padrón de sufragio contenido en el material electoral oficial, cuyo corte corresponde **al 31 de enero de 2026**.

Apoderados de mesa y reclamos

- Cualquier miembro de la mesa receptora de sufragios o apoderado(a) podrá, durante el desarrollo del acto eleccionario, **estampar los reclamos que estime pertinentes, pero en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se interrumpirá el proceso**. Para su validez, los reclamos deberán constar por escrito, con la individualización de quien lo efectúa en el acta de reclamos.
- Los apoderados de las listas o de las candidaturas independientes deberán ser militantes del Partido por la Democracia (PPD). Para efectos de su designación y acreditación, se dispondrá de un formato tipo de poder simple, mediante el cual el apoderado general de cada lista, autorizará y acreditará a los respectivos apoderados de mesa para ejercer sus funciones durante el proceso electoral.

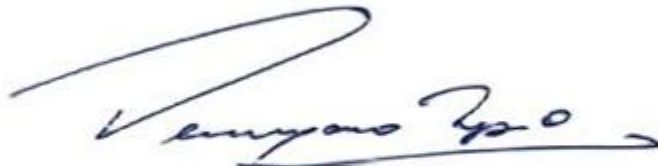
3. ESCRUTINIO DE VOTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53° del Reglamento de Elecciones, y con el objeto de informar oportunamente los resultados preliminares de las Elecciones Complementarias 2026, correspondientes a los niveles regional, provincial, distrital y comunal, se deberá dar cumplimiento al siguiente procedimiento para el envío de las respectivas actas de escrutinio:

- Al cierre del proceso de votación, los vocales de mesa **deberán levantar el correspondiente Acta de Escrutinio**, utilizando exclusivamente el formulario dispuesto en el material electoral oficial para cada nivel de elección.
- Una vez finalizado el escrutinio, los vocales de mesa deberán enviar una fotografía legible del Acta de Escrutinio a Emerson Segovia, al número telefónico +56 9 74926298. Asimismo, deberán remitir dicha fotografía al correo electrónico secretariogeneral@ppd.cl, con el objeto de disponer oportunamente de los resultados preliminares correspondientes.
- Las Actas de Instalación y de Escrutinio, el Anexo de Reclamos de los Apoderados y de los Electores, así como los votos y demás materiales electorales utilizados, **deberán ser debidamente resguardados y remitidos para su recepción:**

Región de Arica y Parinacota: Remitir a la sede del Partido Por la Democracia en Calle Londres 43, comuna de Santiago a nombre de Sebastián Vergara.

Region de Maule: Deberán ser entregados en la sede del Partido Socialista de la comuna de Talca, conforme a las instrucciones y plazos establecidos para el proceso a partir de las 17:00 a 21:00 hrs.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sebastián Vergara Tapia', with a stylized flourish at the end.

Sebastián Vergara Tapia
Secretario General
Partido Por la Democracia